

BASES CONCURSO ELABORACIÓN CARTEL OFICIAL DEL CARNAVAL DE OLIVENZA 2026

El Ayuntamiento de Olivenza con el fin de promover la creación artística y anunciar el carnaval oliventino del 2026, convoca el concurso del Cartel Oficial del Carnaval que se regirá por las siguientes bases:

1. Participantes

- Podrán participar todas las personas que lo deseen, de forma individual, sin límite de edad

2. Tema

- El tema del cartel, reflejará el carácter festivo, cultural y tradicional, haciendo referencia expresa al carnaval de Olivenza.

3. Características técnicas

- El diseño, deberá ser original e inédito, no habiendo sido premiado ni presentado en otros concursos.
- La técnica será libre: pintura, ilustración diseño digital, collage...
- Formato: A3
- Orientación: Vertical
- No deberá contener firmas, logotipos ni marcas que identifiquen al autor.

4. Presentación de obras

- Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras.
- Las obras se presentarán en formato físico. El cartel ganador deberá ser presentado en formato digital, en archivo PDF y editable.
- Las obras deberán ir acompañadas de un sobre, con los datos del autor: Nombre, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.

5. Plazo y lugar de presentación

- El plazo de presentación finalizará el 6 de febrero y serán entregadas en la Universidad Popular.

6. Jurado

- El jurado estará compuesto por personas relacionadas con la cultura

7. Premio

- Se establecerá un único premio valorado en 100 euros

8. Derechos de autor

- El cartel ganador, será el cartel oficial del carnaval 2026 que se celebrará del 20 al 22 de febrero.
- La obra premiada, pasará a ser propiedad de la entidad organizadora, que se reserva los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, respetando siempre la autoría de la obra.

9. Obras no premiadas

Las obras no premiadas, podrán ser retiradas en el plazo de 15 días

10. Aceptación de las bases

La participación de este concurso, implica la aceptación integra de las presentes bases.

Cualquier circunstancia no prevista en ellas será resuelta por la organización.